

## RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA

**Expediente nº:** 6280/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Gestión de servicios de escuelas infantiles 0-3

**Asunto del Expediente:** Altas - Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "Carmín" para el curso 2026/2027

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que, finalizado el plazo abierto para presentación de solicitudes para el acceso de niños/as a la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "Carmín" de Pola de Siero para el curso 2026/2027, han sido presentadas diecinueve solicitudes de renovación de la plaza.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 24/2004, de 25 de marzo por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes no Universitarios Públicos y Privados Concertados del Principado de Asturias, en el que se establece que el cambio de curso no requerirá un nuevo procedimiento de admisión, salvo que coincida con un cambio de centro o con niveles no concertados del mismo centro.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA N.º 174, de fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Proceder a la renovación de plaza en la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "Carmín" de Pola de Siero para el curso 2026/2027, de los alumnos/as que a continuación se relacionan:

- N. Collada Cuesta
- G. Aguilar Teja
- D. Vigil Tomás
- L. Gómez González
- G. González Sanz
- A. Robles De Arriba
- N.Haivas González

DECRETO  
Número: 2026-3926 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 7M7CC5KKDGEFMI-POZAZ55PKTY  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- A. Díaz Fernández
- A. Raposo Norniella
- L.Villa Serrano
- T. Sánchez-Rey González
- J. Díaz Rodríguez
- T. Álvarez García
- M. Bornez Marcano
- R. González Alonso
- X.Pita Iglesias
- A. Hevia Bernardo
- M.Cuervo Ruiz
- E. Martín - Pero Parapar

<b>Firma</b>	<b>Certifica</b>
La Concejala	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-3926 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 7M7CC5KKDGEFMI-POZAZ55PKTY  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

